



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado – Tolima

Alvarado, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2020-00153-00.

De conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, como se encuentra ajustada a la ley la liquidación obrante a folios que anteceden de la encuadernación; este Juzgado le imparte su aprobación.

Notifíquese.

La Juez,

ANYELA ROCIO BLANCO TRIVIÑO

Firmado Por:
Anyela Rocio Blanco Triviño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **474848c87b4786ff360b8dc0bfdeaccacc78cf84d52689df8581d7ae5f763c46**

Documento generado en 10/04/2024 07:57:34 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>